



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1770-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2460678

San Marcos, 27 de Diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°5225-2024, de fecha 19 de setiembre del 2024; CARTA N°001-2024-MPH/RJGR-CONSULTOR/LS, de fecha 26 de setiembre del 2024; CARTA N°722-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 01 de octubre del 2024; CARTA N°002-2024-MPH/RJGR-CONSULTOR/LS, de fecha 02 de octubre del 2024; CARTA N°829-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 10 de octubre del 2024; INFORME N°1370-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 11 de octubre del 2024; INFORME N°7633-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 17 de octubre del 2024; CARTA N°928-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 22 de octubre del 2024; INFORME N°1267-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 25 de octubre del 2024; INFORME N°1551-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 31 de octubre del 2024, MEMORANDUM N°1252-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 29 de noviembre del 2024; INFORME N°1960-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 13 de diciembre del 2024; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, con fecha 13 de noviembre del 2018, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°668-2018-MDSM/GM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705, con un costo total de S/. 709,816.30 (Son: Setecientos nueve mil Ochocientos dieciséis con 30/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1770-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 17 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°168-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO MOSNA**, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705, por el monto de S/. 661,256.84 (Son: Seiscientos sesenta y un mil Doscientos cincuenta y seis con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°177-2018-MDSM-GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. Moisés Arcadio Paucar Sánchez, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705;

Que, con fecha 09 de enero del 2019 se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705;

Que, con fecha 23 de julio del 2019 se suscribe la **CULMINACION** de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705;

Que, con fecha 14 de agosto del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°284-2019-GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705;

Que, con fecha 20 de agosto del 2019, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705;

Que, con fecha 30 de enero del 2020, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°032-2020-GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2024, mediante **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°5225-2024**, el Ing. Raúl Julian Guerrero Rodríguez, es contratado para la **ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705, siendo recepcionado por este ultimo el día 25 de setiembre del 2024;

Que, con fecha de recepción 26 de setiembre del 2024, mediante **CARTA N°001-2024-MPH/RJGR-CONSULTOR/LS**, el Ing. Raúl Julian Guerrero Rodríguez, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la documentación para la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705;

Que, con fecha de recepción 01 de octubre del 2024, mediante **CARTA N°722-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Ing. Raúl Julian Guerrero Rodríguez, la documentación solicitada,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1770-2024-MDSM/GDUR/G

correspondiente a la supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705;

Que, con fecha de recepción 02 de octubre del 2024, mediante CARTA N°002-2024-MPH/RJGR-CONSULTOR/LS, el Ing. Raúl Julian Guerrero Rodríguez, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705;

Que, con fecha 10 de octubre del 2024, mediante CARTA N°829-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Moisés Arcadio Paucar Sánchez, del servicio de consultoría de supervisión, los cálculos de la de liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705, elaborado por el Ing. Raúl Julian Guerrero Rodríguez, para su revisión y pronunciamiento;

Que, con fecha de recepción 11 de octubre del 2024, mediante INFORME N°1370-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705;

Que, con fecha de recepción 17 de octubre del 2024, mediante INFORME N°7633-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Oficina General de Administración, la conciliación financiera contable del servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705;

Que, con fecha 22 de octubre del 2024, mediante CARTA N°928-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite reiterativamente al Sr. Moisés Arcadio Paucar Sánchez, del servicio de consultoría de supervisión, los cálculos de la de liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705, elaborado por el Ing. Raúl Julian Guerrero Rodríguez, para su revisión y pronunciamiento;

Que, con fecha de recepción 25 de octubre del 2024, mediante INFORME N°1267-2024-MDSM/OGA/SGOC, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la consultoría de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705, indicando que se registró y pagó un monto total de S/.23,350.00 (Son Veintitrés mil Trescientos cincuenta con 00/100 soles), a favor del Sr. Moisés Arcadio Paucar Sánchez;

Que, con fecha de recepción 31 de octubre del 2024, mediante INFORME N°1551-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705;

Que, con fecha de recepción 29 de noviembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°1252-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emite su pronunciamiento respecto a la solicitud de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA,

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1770-2024-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705, y lo remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras;
Que, con fecha de recepción 13 de diciembre del 2024, mediante **INFORME N°1960-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705**, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo VIII en su informe, el cual es el siguiente:

(...)
VIII. SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
(...)

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2432705				
ENTIDAD CONSULTOR	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS				
JEFE DE SUPERVISION	ING. MOISES ARCADIO PAUCAR SANCHEZ				
			SIN IGV	INC IGV	
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL E.T - SUMA ALZADA			S/ 1,978.77	S/ 2,334.95	
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - SUMA ALZADA			S/ 15,830.14	S/ 18,679.56	
MONTO POR REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA - SUMA ALZADA			S/ 1,978.77	S/ 2,334.95	
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR			S/ 19,787.68	S/ 23,349.46	
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL			S/ 0.00	S/ 0.00	
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL			S/ 0.00	S/ 0.00	
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTO RECALCULADOS IN IGV	MONTO RECALCULADO INC IGV
MONTO TOTAL PAGADO		S/ 19,788.13	S/ 23,350.00	S/ 17,808.91	S/ 21,014.51
SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		-S/ 0.46	-S/ 0.54	S/ 0.00	S/ 0.00
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 19,788.13	S/ 23,350.00	S/ 17,808.91	S/ 21,014.51
1	VALORIZACION N°01 ene-19	S/ 4,488.90	S/ 5,296.90	S/ 4,488.90	S/ 5,296.90
2	VALORIZACION N°02 feb-19	S/ 2,857.51	S/ 3,371.86	S/ 2,857.51	S/ 3,371.86
3	VALORIZACION N°03 mar-19	S/ 4,672.61	S/ 5,513.68	S/ 4,672.61	S/ 5,513.68
4	VALORIZACION N°04 jul-19	S/ 5,790.35	S/ 6,832.61	S/ 3,811.12	S/ 4,497.12
PAGO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL E.T		S/ 1,978.77	S/ 2,334.95	S/ 1,978.77	S/ 2,334.95
INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL E.T		S/ 1,978.77	S/ 2,334.95	S/ 1,978.77	S/ 2,334.95
PAGO POR REVISIÓN DE LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
REVISIÓN DE LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1770-2024-MDSM/GDUR/G

IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	S/ 3,561.86	S/ 3,205.60	
COSTO TOTAL DE PRESTACION CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 23,349.99	S/ 23,350.00	S/ 21,014.51
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	SIN IGV		INC IGV
	S/ -	S/ -	S/ -
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA	S/ -	S/ -	S/ -
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO		S/ 17,808.91	S/ 21,014.51
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 3,250.60	
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 21,014.51	S/ 21,014.51
SALDO A FAVOR DEL ING. MOISES ARCADIO PAUCAR SANCHEZ	SIN IGV		INC IGV
	S/ -1,979.23	S/ -2,335.49	
SALDO POR REVISIÓN DE LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA QUE SEGÚN CALCULOS YA SE PAGÓ EN LAS VALORIZACIONES (NO CORRESPONDE PAGAR POR INCUMPLIMIENTO)	S/ -1,978.77	S/ -2,334.95	
SALDO QUE DEBE REALIZAR LA DEVOLUCION A LA ENTIDAD POR PAGOS IRREGULARES ENTRE EL MONTO PADADO Y CONTRATADO	S/ -0.46	S/ -0.54	
	VERIFICAMOS	VERDADERO	
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	SIN IGV		INC IGV
	S/ -	S/ -	S/ -
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ -	S/ -	S/ -

(...)

XI. CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705.
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, **APRUEBA** la Liquidación de Consultoría para la Supervisión de Obra, del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705, con un costo de prestación final de **S/ 21,014.51 (Son: Veintiún mil catorce con 51/100 Soles) Inc. IGV.** en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado por Informe de compatibilidad del expediente técnico asciende a **S/. 2,334.95 (Dos mil trescientos treinta y cuatro con 95/100 soles) incl. IGV.**
 - El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/. 21,015.05 (Son: Veintiún mil quince con 05/100 soles) Inc. IGV.** pagadas en la actualidad, sin embargo, según lo recalculado asciende a **S/ 18,679.56 (Son: Dieciocho mil seiscientos setenta y nueve con 56/100 soles) Inc. IGV.** por lo que se deberá de realizar la devolución inmediata a la entidad por el monto **S/ 2,335.49 (Son: Dos mil trescientos treinta y cinco con 49/100 soles) Inc. IGV.**
- El monto por **CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN,** ejecutada por modalidad contrata asciende a **S/ 5,000.00 (Son: Cinco mil con 00/100 soles) Incl. IGV.** Según Orden de Servicio N°005225 de fecha 19/09/2024, a favor del Ing. **RAUL JULIAN GUERRERO RODRIGUEZ.**
- Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA,** conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la **Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.**

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1770-2024-MDSM/GDUR/G

XII. RECOMENDACIONES:

- Del ITEM de ANÁLISIS en el punto 6, se recomienda a la entidad que debe apertura una investigación a fin de resarcir el perjuicio causado a la entidad y tomar medidas correctivas contra los que resulten responsables debido al pago excesivo del monto de **S/. 2,335.49 (Son: Dos mil trescientos treinta y cinco con 49/100 soles)**, no correspondido en el cuarto informe de valorización de la supervisión del mes de julio del 2019 por los servicios prestados, tal así se recomienda en el **MEMORANDUM Nº 1252-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 28 de noviembre del 2024.
- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME N°1960-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 13 de diciembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705, siendo su costo final de **S/.21,014.51 (Son: Veintiún mil Catorce con 51/100 soles) Inc. IGV.**

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente a la Procuraduría de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a fin que se inicie con las acciones administrativas, legales, civiles y penales respectivas contra quienes resulten responsables de la sobrevalorización por el monto de **S/. 2,335.49 (Son: Dos mil Trescientos treinta y cinco con 49/100 soles) Inc. IGV.**, y otros de corresponder.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda realizar **EL PAGO POR CONCEPTO CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL(LA) Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N°2432705, por el monto de **S/. 5,000.00 (Son: Cinco mil con 00/100 soles) inc. IGV.**, según **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°5225-2024.**

ARTÍCULO CUARTO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto,

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1770-2024-MDSM/GDUR/G

el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUANCVELICA
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.P. N.º 106206

Archivo
GDUR
Exp:2460678



Municipalidad Distrital de San Marcos